



MATERIALES READECUACION ESPACIOS CESFAM ESTACION

Vallenar,

24 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N° 2314

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-76-L115 MATERIALES READECUACION ESPACIOS CESFAM ESTACION
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-76-L115 MATERIALES READECUACION ESPACIOS CESFAM ESTACION
Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social
07.945.352-8	GALENZO ALEJANDRO AVILA ARAYA
79.996.540-2	SOC. COMERCIALIZADORA MADERAS LAS PALMERAS
08.270.778-6	DAVIS DONAYDE PARDO
76.267.765-2	SOC. COMERCIALIZADORA FERROL LTDA

- II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
Declárese desierta las siguientes líneas de Licitación 5350-76-L115

6	11101712	MALLA ACMA 3 MTRS X 1.80 CMS
11	11101712	FIERRO CANAL U 200 MM X 2 MM X 6 MTRS
12	11101712	RIEL CORREDERA PARA PORTON CORREDERA COLGANTE
19	23153409	CORREDERA SIMILAR MARCA CINTAC PORTON CORREDERA
21	26101713	TAPAS DE GOMA 30 X 30
32	30131601	BLOQUES 40 X 15 X 20

- III. Publíquese en www.mercadopublico.cl

- IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control
- Jefe Finanzas Salud Municipal
- Contabilidad Salud Municipal
- Adquisiciones Salud Municipal
- Archivo oficina de partes.

NFR/DRA. PSG/I.C. CRT/RAPN/rap